

DAEM: 0797.-
11/10/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 002114
LITUECHE, 11 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

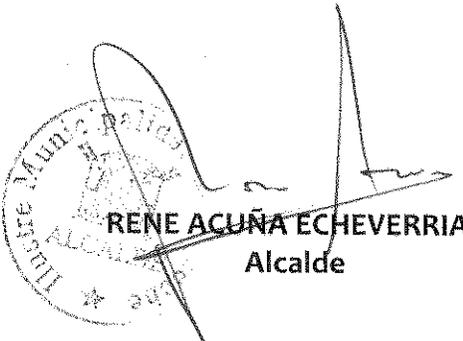
- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente, Área Educación año 2013.
- La necesidad de Neumáticos para Minibús Hyundai, del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de dicho vehículo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 77.714.930-K, por un valor de \$ 518.193.- (Quinientos dieciocho mil, ciento noventa y tres pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente, Área Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde